

Cambio de colocación por drogas, armas o comportamiento peligroso Entorno Educativo Alternativo Provisional

¿Los derechos de mi hijo(a) son diferentes si se trata de drogas si él/ella es acusado de una ofensa por drogas o armas en vez de haber violado algunas reglas de la escuela? ¡Sí! La protección otorgada a los niños que reciben educación especial y servicios relacionados están destinados para ofensas que no sean de drogas y armas no se aplican para cuando la escuela planea disciplinar a un(a) niño(a) por comportamiento peligroso ofensas de drogas, y armas. La escuela no tiene que tener una revisión de la manifestación determinada esto lo haría normalmente antes de cambiar la colocación por alguna otra violación de las reglas de la escuela.

¿Puede la escuela cambiar la colocación de mi hijo(a) si la escuela lo/la acusa de una ofensa de drogas o armas? ¡Sí! La administración de la escuela puede remover a un(a) niño(a) que tenga una discapacidad de su entorno educativo por más de 45 días – no se requiere manifestación determinada.

¿Qué tipos de ofensas de drogas o armas estamos hablando?

1. Llevar una arma a la escuela o una función escolar, o
2. Concientemente posee o usa drogas ilegales o vende o solicita la venta de sustancias controlada mientras está en la escuela o en una función de la escuela.

*****No** incluye, por ejemplo, la amenaza de un(a) niño(a) “Tengo un cuchillo en mi mochila y te voy a lastimar,” si el/la niño(a) no tiene un cuchillo en su mochila. Mientras que esto es probablemente una violación de otras reglas de la escuela, no es una ofensa de drogas o armas bajo IDEA.

“Sustancia controlada” quiere decir sustancias identificadas en los horarios I, II, III, IV ó V en la sección 202 de la Ley de Sustancias Controladas, tales como marihuana y heroína. “Drogas ilegales” quiere decir una sustancia controlada, pero no incluye una sustancia poseída legalmente o usada bajo la supervisión de un profesional de cuidado de salud certificado.

“Arma peligrosa” quiere decir una arma, artefacto, instrumento, material, o sustancia, animada o inanimada, que es usada para, o esta preparada para, causar muerte o una lastimadura corporal seria, excepto que tal término no incluye un cuchillo de bolsillo con una navaja de menos de 2 ½ pulgadas de longitud.

¿Por qué tanto tiempo exactamente puede la escuela remover a mi hijo(a) de su colocacion?

La escuela puede remover al(a) niño(a) de su colocacion educativa hasta por 45 días, pero la remoción debe por la **misma cantidad de tiempo** que un(a) niño(a) que no tenga discapacidad sería removido(a) por el mismo tipo de conducta.

¿Puede la escuela enviar a mi hijo(a) a casa sin ningún servicio educativo?